

BUIN, 31 JUL 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldíco N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1553 del día 19 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Ariel Alejandro Espinoza Espinoza Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 228, perteneciente a Ariel Alejandro Espinoza Espinoza de fecha 17 de julio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Ariel Alejandro Espinoza Espinoza.
- ② Certificado a nombre de Ariel Alejandro Espinoza Espinoza emitido por Hospital Parroquial de San Bernardo de fecha 28 de junio de 2024.
- ② Informe Médico a nombre de Ariel Espinoza Espinoza emitido por Fundación Hospital Parroquial San Bernardo de fecha 19 de abril de 2024.
- ② Bono de Atención de Salud N° 417405271 a nombre de Ariel Alejandro Espinoza Espinoza emitido por Hospital Parroquial de San Bernardo de fecha 21 de marzo de 2024.
- ② Carta de Pago de Recibo a nombre de Ariel Espinoza Espinoza emitido por Hospital Parroquial San Bernardo de fecha 21 de marzo de 2024.
- ② Comprobante de Ingreso y Atención N° 010335 a nombre de Ariel Espinoza Espinoza emitido por Hospital Parroquial de San Bernardo de fecha 28 de abril de 2024.
- ② Certificado de Periodos Cotizados a nombre de Ariel Alejandro Espinoza Espinoza emitido por AFP Hábitat de fecha 10 de julio de 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Alejandra Isabel Ramírez Bustamante emitido por AFP Capital de fecha 10 de julio de 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Ariel Alejandro Espinoza Espinoza.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1350, de fecha 22 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese pago de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a Hospital Parroquial San Bernardo, Rut 82.031.800-5 en beneficio a Don Ariel Alejandro Espinoza Espinoza Cédula de Identidad N° Para deuda de Cirugía Quirúrgica.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. RE. 415.  
DISTRIBUCION:  
- Contro  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde